

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

11295 SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Donostia/San Sebastián, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la LC, anuncia

1º.- Que en el procedimiento número 148/2019-C, por auto de 05/03/19 se ha declarado en Concurso Voluntario al deudor Fundiciones Eskoriatza con CIF B20992095, con domicilio en Bergara y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bergara.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.

3º.- Que la Administración Concursal está integrada por don Jon Andoni Legarreta Elguezabal, con domicilio postal en c/ Prim 28, entresuelo izquierda, 20006 Donostia y correo electrónico: jlegarreta@grupozubizarreta.com

4º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

6º.- Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

Donostia/San Sebastián, 7 de marzo de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A190013441-1